

2015 - Año del Bicentenario del  
Congreso de Los Pueblos Libres



**Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno**

**EXPEDIENTE N°:** 3876/2015

**INICIADOR:** MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION- DIRECCION GENERAL DE PERSONAL DOCENTE

**EXTRACTO:** S/ SOBRE EXONERACION DE LA SEÑORA: ANALIA GUADALUPE ALFONZO.-

**DICTAMEN ALG N°** **159 / 15**  
1.-

**Señora Ministra de Cultura y Educación:**

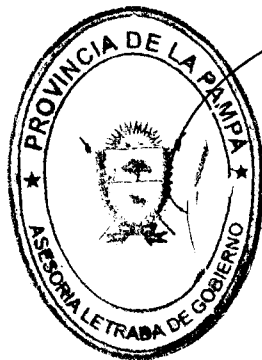
En las presentes actuaciones administrativas se ha requerido la intervención de éste Órgano Asesor, a los efectos de emitir opinión sobre el Proyecto de Decreto glosado a fs. 29/30 de autos, a través del cual se dispone la baja de la agente Analía Guadalupe Alfonzo a consecuencia de la exoneración declarada por Resolución N° 095/15 de la Cámara de Diputados en virtud de lo prescripto por el artículo 278 inc. b) de la Ley N° 643- Estatuto para los Agentes de la Administración Pública Provincial dependientes de los Poderes Ejecutivo y Legislativo.-

En consecuencia se procedió a realizar el análisis del acto proyectado, del cual se observa una precisa explicación de los hechos y del derecho inobservado por la agente que motivaron la aplicación de la sanción de exoneración de la Administración Pública, conforme a los términos de la Resolución N° 095/2015 de la Cámara de Diputados.

En consecuencia, la exoneración de la agente Analía Guadalupe Alfonzo por haber cometido delito contra la Administración Pública Provincial enmarcada en el artículo 273 inciso e) de la Ley N° 643 y que fuere dispuesta por la Cámara de Diputados, surte efectos respecto de los cargos docentes que la misma ostenta en el Ministerio de Cultura y Educación, de acuerdo a la situación de revista obrante a fs. 7 del expediente de marras.

Es por ello, que esta Asesoría Letrada de Gobierno entiende, salvo mejor criterio, que correspondería dictar el acto administrativo causado y enmarcado en dicha situación fáctica-jurídica, procediéndose a la redacción del mismo en tal sentido.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 21 OCT 2015



DANIELA M. VASSIA  
ABOGADA  
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO  
PROVINCIA DE LA PAMPA

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO	
Tº	FO
II	264